TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-081
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VERSIÓN: 2
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 5

OBJETO:

1. **"SELECCIONAR PROPUESTA PARA CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LOS SEGUROS DE TODO RIESGO VEHÍCULOS E INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL."**

2. **Características o especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar**

Las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas para la contratación de las pólizas de Automóviles e Infidelidad y Riesgos Financieros serán las establecidas en el estudio previo y en los respectivos anexos de condiciones técnicas básicas, los cuales forman parte integral de los documentos del proceso de selección.

Las compañías aseguradoras deberán garantizar el cumplimiento de los amparos, coberturas, valores asegurados, límites, sublímites, deducibles, cláusulas y servicios de asistencia establecidos para cada ramo, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
El proceso se estructura en dos (2) lotes independientes: Lote 1, Todo Riesgo Automóviles, con un presupuesto de $304.786.078; y Lote 2, Infidelidad y Riesgos Financieros, con un presupuesto de $426.730.479. Los proponentes podrán presentar oferta a uno o a ambos lotes. Cada lote se evaluará y adjudicará por separado, y por cada lote adjudicado se suscribirá un contrato.

LOTE	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Todo riesgo automoviles	*póliza de seguro de automóviles destinada a amparar los vehículos de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, o aquellos por los cuales sea legalmente responsable. Deberá contemplar las coberturas de pérdida total y parcial por daños, pérdida total y parcial por hurto, responsabilidad civil extracontractual, asistencia jurídica, asistencia en viaje y demás amparos, servicios, condiciones, deducibles y cláusulas establecidos en las condiciones técnicas básicas del proceso*	poliza	49 vehículos, con un valor asegurado total de $6.034.922.083 COP, conforme al inventario de vehículos y valores asegurados anexo al proceso.
	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)	*Expedición de las pólizas obligatorias para los vehículos que integran el parque automotor de la Entidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Su expedición deberá atender las características de cada vehículo, las tarifas legalmente establecidas y las fechas individuales de vencimiento, garantizando la continuidad del aseguramiento obligatorio*	poliza por vehiculo	49 vehículos, sujetos a las fechas individuales de vencimiento y a la información contenida en el inventario del parque automotor.

LOTE	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
2	Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros	*Contratación de una póliza destinada a proteger los intereses patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio frente a pérdidas derivadas de actos deshonestos o fraudulentos de empleados, falsificación de documentos y títulos valores, delitos por computador y demás riesgos financieros contemplados en las condiciones técnicas básicas. Su cobertura comprenderá las operaciones institucionales en Colombia y en el exterior, incluidas las misiones diplomáticas y oficinas consulares, conforme a los amparos, límites, sublímites, deducibles y demás condiciones exigidas.*	Poliza	Una (1) póliza, con un límite asegurado de $10.100.000.000 COP por evento y $20.200.000.000 COP en el agregado de la vigencia, conforme a las condiciones técnicas básicas.

1.1 Autorizaciones, permisos y licencias

Las compañías aseguradoras deberán estar legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de Automóviles e Infidelidad y Riesgos Financieros que oferten. En estructuras plurales, cada integrante deberá acreditar la autorización correspondiente a los ramos que asuma.

1.2 Aspectos Ambientales

En desarrollo del contrato, el contratista deberá privilegiar la entrega y circulación de documentos y materiales en formato digital, salvo que la Entidad solicite expresamente su entrega física. Cuando se requiera

capacitación, deberá suministrar preferentemente los materiales en formato digital y utilizar medios virtuales cuando resulte técnica y operativamente viable. Asimismo, procurará reducir el consumo innecesario de papel y consumibles en las actividades asociadas a la ejecución contractual.

Cuando vincule aliados o terceros para actividades relacionadas con el contrato, el contratista deberá comunicarles los compromisos ambientales aplicables. El supervisor verificará el cumplimiento de estas obligaciones mediante la revisión de los documentos entregados, los soportes de capacitación y los registros de ejecución que correspondan, dejando constancia en los documentos de seguimiento y recibo a satisfacción.

Cláusula ambiental	Momento de verificación	Método de verificación
Entrega de documentos en formato digital.	En la entrega inicial de pólizas y en cada entrega documental durante la ejecución.	El supervisor verificará que los documentos se hayan entregado electrónicamente, que puedan abrirse y consultarse y que las entregas físicas estén justificadas.
Reducción del consumo de papel y consumibles.	Cada vez que se realice una entrega física.	El supervisor comparará los ejemplares recibidos con los solicitados y comprobará el uso de impresión a doble cara, cuando sea procedente, y la ausencia de copias y materiales innecesarios.
Reuniones virtuales y materiales de capacitación digitales.	Al programar y finalizar cada reunión o capacitación.	El supervisor contrastará la modalidad programada con la realizada y comprobará el envío digital de los materiales. Cuando la actividad sea presencial, revisará su justificación operativa.

2.1 Plazo de ejecución

La cobertura de las pólizas de Automóviles e Infidelidad y Riesgos Financieros se prevé desde las 00:00 horas del 16 de diciembre de 2026 hasta las 23:59 horas del 15 de noviembre de 2027 (335 días). Los SOAT del parque automotor no hacen parte de este proceso. La ejecución contractual estará sujeta al cumplimiento de los requisitos correspondientes.

2.2 Capacidad Técnica

El proponente deberá acreditar que se encuentra legalmente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de su oferta y contar con la capacidad técnica, administrativa

y operativa necesaria para garantizar la expedición, administración y ejecución de las pólizas de Automóviles e Infidelidad y Riesgos Financieros, según corresponda, de conformidad con las condiciones técnicas básicas establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

• **Personal requerido:**

Disponer de personal idóneo y capacitado para atender los procesos de expedición y administración de pólizas, modificaciones contractuales, inclusiones y exclusiones, facturación, atención de siniestros, reclamaciones y prestación de servicios de asistencia, según el ramo contratado.

Asimismo, deberá designar un enlace o ejecutivo de cuenta que actúe como interlocutor directo con el supervisor del contrato, a efectos de garantizar la atención oportuna de los requerimientos formulados por la Entidad durante la ejecución contractual.

• **Logística de entrega:**

Garantizar la expedición y entrega oportuna de las pólizas, certificados de aseguramiento, anexos, modificaciones, facturas y demás documentos relacionados con la ejecución contractual, preferiblemente a través de medios electrónicos que permitan su consulta, verificación y trazabilidad.

Adicionalmente, deberá disponer de canales de comunicación y atención para la recepción y gestión de solicitudes, reclamaciones y siniestros. Para el ramo de Automóviles, deberá garantizar el acceso a los servicios de asistencia y atención establecidos en las condiciones técnicas básicas, de acuerdo con la cobertura territorial y las características del servicio contratado.

• **Características técnicas:**

Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas básicas exigidas para cada uno de los ramos objeto de contratación, incluyendo las coberturas, amparos, valores asegurados, límites, sublímites, deducibles, cláusulas, exclusiones y demás condiciones particulares establecidas en los anexos técnicos del proceso.

Las pólizas expedidas deberán corresponder a las condiciones ofertadas y aceptadas por la Entidad, garantizando la protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, de conformidad con el alcance y las vigencias establecidas para cada ramo.

3. Anexos

- GC-FO-082 Oferta Económica